

NDA (Acuerdo de confidencialidad)

Es comprensible que un cliente desee que un proveedor firme un documento NDA si el producto del cliente/el desarrollo del producto son secretos. Sin embargo, en principio no firmaremos acuerdos de confidencialidad, acuerdos de secreto profesional, etc., ya que normalmente el componente con el que estamos asociados es solo una parte de un producto completo. No queremos ni necesitamos conocer todos los detalles sobre el producto, solo información precisa sobre la parte relativa al muelle para que podamos hacer nuestro trabajo. Si se redacta y firma un documento de la NDA, debe ser jurídicamente razonable para ambas partes a fin de que tenga sentido. Antes de poder firmar documentos de este tipo, debemos dedicar tiempo y recursos a revisarlos y comprenderlos. Siempre hemos sido capaces de arreglárnoslas sin estos documentos legales. A menudo nos ocupamos de varios diseños e inventos que requieren que la información permanezca en el seno de la empresa; no tenemos ningún problema para mantener un alto estándar ético y genuino durante todo el proceso: ello no requiere NDAs ni ningún otro documento.



Jørgen Sodemann